



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**  
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA No.CCC-03-2022**

Siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 A.M.) del día ocho (8) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; JUANA A. PEÑA RAMÍREZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; MIGUELA GARCIA, Sub-Consultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

**AGENDA**

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia.: JCE-CCC-CP-2022-0002, destinado a la adquisición de un (1) transformador de 500KVA, a 480-208/120V.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

**Desarrollo del punto I**

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0002 y da la palabra a la Secretaria del Comité.

**Antecedentes:**

La Secretaria informa que en el plazo de preguntas y respuestas, varios oferentes manifestaron inquietudes con relación al tipo de transformador, el sistema de enfriamiento y la instalación, para poder presentar sus propuestas.

A continuación, lo solicitado en la Convocatoria del concurso:

Cantidad	Artículo/Descripción
1	Transformador de 500KVA, a 480-208/120V

Resultado de las especificaciones técnicas luego de las aclaraciones:

Cantidad	Artículo/Descripción
1	Transformador de 500KVA, a 480-208/120V. • Tipo de refrigeración es por aire. • Tipo de transformador Pad Mounted. • No se requiere la instalación.

Informa que a las propuestas del Sobre A, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas del transformador solicitado, se les dio apertura el día dos (2) del mes y año en curso, las cuales fueron presentadas un total de ocho (8) ofertas. De éstas, una (1) fue presentada de forma física por el siguiente oferente: **Eléctricos Profesionales, SRL (ELECPROF)**; y siete (7) de forma digital por medio del Portal Transaccional, a saber: **Solajico Comercial, SRL; Servicios E Instalaciones Técnicas Profesionales, SRL (SINTEP); Electrical Company, SRL (ELCOM); Transformadores Aquino, SRL; B&F Mercantil, SRL; Consorcio Dokar, SRL; y Guillen Aquino & Asociados, SRL.**

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
 W  
 af  
 D  
 of.  
 mer'  
 te

En el momento de la apertura de la propuesta técnica de la empresa **B&F Mercantil, SRL**, esta presentó una cotización con montos en lugar de ficha técnica, razón por la cual queda inhabilitado para la apertura de Propuestas Económicas.

Se informa que las empresas **Solajico Comercial, SRL** y **Guillen Aquino & Asociados, SRL**, se pudo verificar que dentro de los rubros contemplados en sus Registro de Proveedores del Estado (RPE) ninguno se corresponde con el objeto del presente concurso, por tal razón sus propuestas técnicas no serán consideradas.

En virtud de lo establecido en los párrafos precedentes, sólo las ofertas técnicas de las empresas **Eléctricos Profesionales, SRL (ELECPROF)**; **Servicios E Instalaciones Técnicas Profesionales, SRL (SINTEP)**; **Electrical Company, SRL (ELCOM)**; **Transformadores Aquino, SRL**; y **Consortio Dokar, SRL**, fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Infraestructura Física.

La referida evaluación fue realizada y remitida por la División de Servicios Eléctricos, la cual emitió el informe que mostramos a continuación:

<p><b>Junta Central Electoral</b> Garantía de Identidad y Democracia</p>	<p>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS <b>RECIBIDO SIN LEER</b> RECIBIDO: <i>Marianela</i> FECHA: <i>4/2/22</i> HORA: <i>3:14 p.m.</i></p>								
<p><b>División de Servicios Eléctricos</b></p>									
<p>SENo.0062-2022</p>									
<p>04 de Febrero de 2022</p>									
<p><b>Sra. Elizabeth Amaro Camilo</b> Coordinadora Comité de Compras y Contrataciones Junta Central Electoral Su Despacho</p>	<p>Vía : <i>Ok</i> <b>Sr. Ramón A. Mueses</b> Director de Infraestructura Física <i>Fernando Bordas</i> <b>Sr. Fernando Bordas</b> Sub-Director de Conservación de Infraestructura y Equipos</p>								
<p><b>Distinguida Coordinadora:</b></p>									
<p>En atención a su comunicación CCC-041/2021 de fecha 03 de febrero 2022, referente a la evaluación de un (1) transformador de 500KVA a 480V-120V/208V, Pad Mounted, 3Ø, enfriado por aire, para sustituir el que está averiado, que supe energía a Sala de Máquinas, oficinas de Magistrados, Dirección de Informática, Ascensor de Magistrados y otras áreas del edificio principal.</p>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Empresa</th> <th>Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1-Consorcio Dokar</td> <td>No cumple con el voltaje primario, este oferta con voltaje de <u>7,200V</u>, en el primario y el requerido es <u>480V</u>, además habla en su encabezado de transformador reconstruido y estamos solicitando uno nuevo.</td> </tr> <tr> <td>2-Transformadores Aquino</td> <td>Este no cumple con el sistema de enfriamiento, ya que este oferta: uno enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire, además se debe tener en cuenta que con devanado Aluminio-Aluminio es más barato que Cobre-Aluminio.</td> </tr> <tr> <td>3-Elcom Electrical Company</td> <td>Este no cumple con el voltaje primario, el requerido es de <u>480V</u> en el primario y <u>120V/208V</u> en el secundario y el ofertante dice <u>7,200V</u> en el primario y <u>480V-208V</u> en el secundario. El tipo ofertado dice reconstruido local y el requerido es nuevo. El ofertado es enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire.</td> </tr> </tbody> </table>	Empresa	Evaluación	1-Consorcio Dokar	No cumple con el voltaje primario, este oferta con voltaje de <u>7,200V</u> , en el primario y el requerido es <u>480V</u> , además habla en su encabezado de transformador reconstruido y estamos solicitando uno nuevo.	2-Transformadores Aquino	Este no cumple con el sistema de enfriamiento, ya que este oferta: uno enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire, además se debe tener en cuenta que con devanado Aluminio-Aluminio es más barato que Cobre-Aluminio.	3-Elcom Electrical Company	Este no cumple con el voltaje primario, el requerido es de <u>480V</u> en el primario y <u>120V/208V</u> en el secundario y el ofertante dice <u>7,200V</u> en el primario y <u>480V-208V</u> en el secundario. El tipo ofertado dice reconstruido local y el requerido es nuevo. El ofertado es enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire.	<p>Transformador 500 KVA</p>
Empresa	Evaluación								
1-Consorcio Dokar	No cumple con el voltaje primario, este oferta con voltaje de <u>7,200V</u> , en el primario y el requerido es <u>480V</u> , además habla en su encabezado de transformador reconstruido y estamos solicitando uno nuevo.								
2-Transformadores Aquino	Este no cumple con el sistema de enfriamiento, ya que este oferta: uno enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire, además se debe tener en cuenta que con devanado Aluminio-Aluminio es más barato que Cobre-Aluminio.								
3-Elcom Electrical Company	Este no cumple con el voltaje primario, el requerido es de <u>480V</u> en el primario y <u>120V/208V</u> en el secundario y el ofertante dice <u>7,200V</u> en el primario y <u>480V-208V</u> en el secundario. El tipo ofertado dice reconstruido local y el requerido es nuevo. El ofertado es enfriado en aceite y el requerido es enfriado por aire.								



**División de Servicios Eléctricos**

4-Eléctricos Elecprof	Profesionales	Este no cumple con el enfriamiento, ya que el ofertante hace oferta enfriado por aceite y el requerido es enfriado por aire, no especifica el tipo de metal que están formado los devanados, si son <b>Aluminio-Cobre</b> o <b>Aluminio-Aluminio</b> , ya que los de <b>Aluminio</b> son más baratos que los de <b>Cobre</b> .
5-Servicios e Técnicas Profesionales	Instalaciones	Este no cumple con el enfriamiento, ellos ofertan uno sumergido en aceite y el requerido es enfriado por aire.  Además deben especificar si los devanados son de <b>Aluminio-Aluminio</b> o <b>Cobre-Aluminio</b> , ya que los <b>Aluminio-Aluminio</b> son más baratos que los de <b>Cobre-Aluminio</b> .

En espera de cumplir con su requerimiento, le saluda.

Atentamente



**Ing. Eddy Jack De la Rosa**  
Sub-Encargado de Servicios Eléctricos

Al analizar el informe rendido por la Dirección de Infraestructura Física y contrastarlo con el contenido de la convocatoria o bases del concurso que rige el proceso de que se trata, este Comité ha advertido que en la evaluación se toman criterios de características que no fueron solicitadas ni especificadas en la ficha técnica, por ejemplo cuando se refieren al “*devanado*” elemento que no se puede evaluar ya que no se solicitó algo en específico en ese sentido, e imposibilitan realizar una selección justa, lo que a su vez, puede generar desigualdades entre los proponentes, en tanto no todos ofrecen el mismo material del referido “*devanado*”.

En virtud de lo expresado en el párrafo anterior, y en adición el informe revela que todas las propuestas incumplen con las características solicitadas en cuanto al sistema de enfriamiento y el voltaje primario.

En vista de lo expuesto y basados en lo consignado en la Convocatoria o Bases del Concurso, que expresa:

*“El Comité de Compras y Contrataciones puede cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:*

*Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.”*

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la División de Servicios Eléctricos, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0002, el Comité decide a unanimidad de votos, lo siguiente:

**Resolución Número Uno (1)**

**RECHAZAR** parcialmente el informe de evaluación rendido por la División de Servicios Eléctricos, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0002, en cuanto al criterio de la evaluación de características que no fueron solicitadas ni especificadas en la ficha técnica.

**Resolución Número Dos (2)**

**ACoger** parcialmente, el informe de evaluación rendido por la División de Servicios Eléctricos, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0002, en cuanto al criterio de evaluación de las características y especificaciones del transformador, solicitadas en la ficha técnica.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'W', 'cl', 'j.p.', and other initials.

**Resolución Número Tres (3)**

**DEJAR SIN EFECTO** la fase de apertura de las Propuestas Económicas del concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0002, por las razones antes expuestas.

**Resolución Número Cuatro (4)**

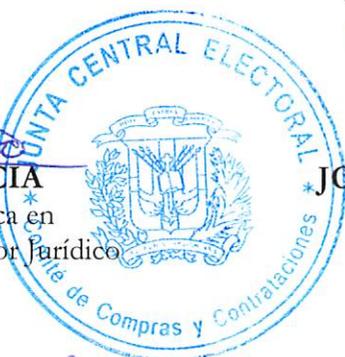
**CANCELAR** el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0002, destinado a la adquisición de un (1) transformador de 500KVA, a 480-208/120V, en virtud de que ningunas de las ofertas técnicas se ajustan al requerimiento y recomendar a la Dirección de Infraestructura Física la reformulación del requerimiento, a fin de poder convocar un nuevo procedimiento.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.

**LUIS A. MORA GUZMÁN**  
Presidente

**JUANA A. PEÑA RAMÍREZ**  
Directora General Administrativa

**MIGUELA GARCÍA**  
Sub-Consultora Jurídica en  
representación del Consultor Jurídico



**JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ**  
Director Financiero

**JOEL LANTIGUA PERALTA**  
Director de Planificación y Desarrollo

**ELIZABETH AMARO CAMILO**  
Coordinadora-Secretaria